

ORDEN EDU/65/2022 DE 20 DE DICIEMBRE, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN CUERPOS DOCENTES, EXCEPTO EL CUERPO DE MAESTROS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

CUERPO: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)

ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (108)

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Dentro de las funciones atribuidas a esta Comisión, se publica las normas y materiales del proceso selectivo para la especialidad, así como los criterios de evaluación y calificación.

1. INSTRUCCIONES, NORMAS Y MATERIALES

1.1. Comunes al acto de presentación y para los distintos ejercicios.

- El **martes 13 de junio** se publicará la **sede del tribunal, su localización, la hora de los actos de presentación** correspondientes a las convocatorias de 2024 y 2023 y la **parte A** del presente proceso selectivo, así como la **distribución de aspirantes por tribunal y aulas** asignadas.
- Todas las **publicaciones** serán realizadas tanto en la sede, respetando el horario de apertura del centro para su consulta, como en www.educantabria.es. Las publicaciones y llamamientos respetarán los plazos estipulados en la convocatoria.
- Las personas aspirantes serán convocadas en un **llamamiento para el acto de presentación, así como para cada uno de los ejercicios (parte A y parte B)**. En estas convocatorias **los/as aspirantes deberán asistir con carácter obligatorio en persona con la documentación oficial acreditativa de su identidad**, que deberá estar **en soporte físico**. No será válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones. Se considerarán no presentados/as aquellos opositores y opositoras que no estuvieran en el llamamiento inicial, aun cuando acudieran más tarde y/o siendo excluidos quienes no comparezcan personalmente.
- En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los/as aspirantes que acrediten su identidad mediante el DNI/NIF u otro documento legalmente reconocido de carácter oficial.

- **Está prohibido acudir al acto de presentación y al ejercicio de la parte A con dispositivos electrónicos** como teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch, pulseras de actividad, auriculares, ordenadores, etc. En caso de que un/a aspirante lleve alguno de estos aparatos, se apagará y se dejará fuera de su alcance junto con sus pertenencias. La disponibilidad de estos elementos por parte del personal aspirante durante la prueba será motivo de eliminación.
- **Se puede disponer de una botella transparente y sin color de agua y sin etiquetas, señales, texto, etc.**
- **Los/as aspirantes deberán mantener sus pertenencias (bolsos, carpetas, etc.) fuera de su alcance durante la prueba.** El tribunal puede disponer un área a la entrada del aula para depositarlos.
- **Los/as aspirantes deberán acudir con el pelo recogido y las orejas visibles.** El tribunal puede pedir que se recoja el cabello o que se muestren las orejas.
- El tribunal podrá solicitar a los/as aspirantes que porten mascarilla, que se la retiren momentáneamente con objeto de comprobar su identidad.
- **No puede existir intercambio de material** entre personas opositoras.
- **Posibles consultas que realicen las personas aspirantes, serán contestadas en voz alta** por un miembro del tribunal.
- Se facilitará a los opositores un número de teléfono del centro para posibles emergencias.
- **Los tribunales tienen la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a los/as aspirantes que realicen cualquier actuación de tipo fraudulento** durante la realización del acto de presentación y de los ejercicios, así como a aquellas personas que vulneren las bases de la convocatoria y las instrucciones de la misma.
- Durante el acto de presentación se evitará solicitar ir al aseo. Se evitará solicitar ir al aseo durante el ejercicio. En caso de que resulte indispensable hacer uso de los aseos, se irá acompañado/a por un miembro del tribunal.
- **El/la opositor/a entrará directamente al aula que tenga asignada y se sentará en una mesa con su documentación acreditativa visible y material que vaya a utilizar. Con él/ella sentado/a se realizará el acto de presentación.**
- Se prevé la realización de una **convocatoria extraordinaria** para personas que cumplan la base 6.3. fuerza mayor o parto, siempre que su situación haya sido acreditada debidamente.
- Las **calificaciones de la prueba única** serán publicadas tras el acto público de apertura de plicas. Los/as aspirantes podrán interponer **reclamación** sobre las puntuaciones ante el tribunal en el plazo de dos días naturales. Dicha reclamación deberá ser presentada obligatoriamente ante el propio tribunal, en las mismas sedes en que se hayan celebrado las pruebas, en horario de apertura del centro, no siendo válida su entrega en otro registro.

1.2. Para la realización de la parte A (desarrollo por escrito de un tema a elegir entre 5 extraídos al azar).

- **El tribunal escribirá en la pizarra el número de los temas extraídos al azar** por un/a aspirante voluntario/a del tribunal 1 y en presencia de otro/a voluntario/a del 2. Se proporcionará a los/as aspirantes los enunciados de dichos temas.
- Esta parte tendrá una **duración máxima de 2 horas**. Se escribirá en la pizarra la hora de comienzo y de finalización del ejercicio.
- El tribunal advertirá a **las personas aspirantes** antes del inicio de la prueba escrita que **no deben escribir** su nombre, firma, marcas o **cualquier otra señal que les pueda identificar en los folios usados en este ejercicio**. No se podrá escribir todo el ejercicio en mayúsculas. Se deberá cuidar el estilo, remarques y subrayados, así como enumeraciones o listados (se emplearán enumeraciones - 1, 2, 3; a, b, c - o guiones simples (-)) y solo se podrá utilizar mayúsculas y/o subrayados en enunciados, epígrafes, etc. Las páginas deberán estar numeradas con el modelo “1 de X”.
- La letra de la persona aspirante debe ser **legible**. Si no es así, podría suponer la invalidez del ejercicio.
- **Solo se podrá usar bolígrafo de tinta azul o negra imborrable, sin posibilidad de cambiar de color ni de modelo en todo el ejercicio**. Por consiguiente, se sugiere que cada aspirante porte varios ejemplares del mismo tipo de bolígrafo y no se puede emplear ni correctores tipo tipp-ex ni bolígrafos con tintas borrables, ni otros recursos auxiliares (reglas, plantillas de escritura, etc.).
- Se debe **dejar un espacio de unos 3 dedos en la parte superior de la primera hoja del examen**, para incluir el número de plica cuando se proceda a la lectura del ejercicio por parte del tribunal.
- **Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor/a abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos**.
- En cuanto a la **recogida de pruebas, se realizará en la mesa del aspirante**, de una en una, evitando aglomeraciones. **La persona aspirante levantará la mano cuando desee que se le recoja el ejercicio y un miembro del tribunal acudirá a su mesa**. En ese momento el/la aspirante introducirá la hoja con sus datos en un sobre pequeño cerrado e introducirá el ejercicio ordenado como desea en un sobre grande. Ambos sobres serán grapados para quedar unidos. Cuando el tribunal lo indique podrá abandonar el aula.
- A los que se retiran con el examen en blanco se les pone una “R” en el sobre.
- **Las hojas que se utilicen de borrador deberán ser entregadas al tribunal para su destrucción**.

- Un/a aspirante voluntario/a de cada tribunal asistirá al **acto de plicado** de los ejercicios, al finalizar la parte A.

1.3. Para la realización de la parte B (preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica).

- En las **especialidades propias de la Formación Profesional**, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo.
- **La convocatoria para la entrega de las unidades didácticas se realizará a la finalización de la parte A. Con posterioridad** a esa fecha, **el Tribunal publicará un calendario de actuaciones referido a la segunda parte**, con, al menos, dos días naturales de antelación.
- En el caso de pruebas individuales, **todas las personas aspirantes convocadas** para cada día **deberán estar presentes** a primera hora (**la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones de ese día**).
- **Las personas aspirantes entregarán una copia de la unidad en papel y otra en soporte físico digital, en USB, en formato PDF, personalmente al tribunal.** Los aspirantes que no lo entreguen decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo. El archivo será nombrado:

Apellido1_Apellido2_Nombre_unidad23ISC

- La persona aspirante elegirá el **contenido de la unidad**. Hará referencia al **currículo de Cantabria vigente para el curso escolar 2022/23**. Se referirá a un único curso escolar de uno de los niveles educativos o etapas en los que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Debe relacionarse con los elementos curriculares propios de las enseñanzas y considerar cuantas cuestiones se consideren pertinentes para la docencia del nivel y etapa programado.
- La unidad tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual. **De detectarse que no es original, es copia de otra o ha sido publicada o difundida anteriormente, será calificada con un cero.**
- Las personas aspirantes serán llevadas a un **aula escolar**, donde dispondrán de **10 minutos para la preparación** de esta parte. En ese mismo aula se realizará el ejercicio restante. **Contará con pizarra y tizas, que podrán ser utilizadas.**
- **Para la preparación y exposición de la unidad, la persona aspirante podrá utilizar la unidad y el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar ella misma.** El material auxiliar que utilicen los opositores y opositoras **deberá servir para ilustrar y complementar la exposición y nunca** podrá ser utilizado **como parte nuclear** sobre la que se base el desarrollo de dicha exposición.
- **Está permitido emplear** dispositivos electrónicos como **ordenadores o tablets, sin conexión a internet**. En ningún caso se podrá utilizar smartwatch o auriculares. Siempre

que el/la aspirante opte por emplear estos recursos, **deberá aportarlos él/ella mismo/a y la Comisión no se hará responsable del correcto funcionamiento de dichos medios.**

- El aspirante **dispondrá para la presentación, exposición y defensa de la unidad de una duración máxima total de 45 minutos.** Una vez finalizada la exposición y defensa, **el posterior debate** en su caso ante el tribunal **tendrá una duración máxima de 15 minutos.**

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE VALORACIÓN

2.1. Parte A. Desarrollo de un tema a elegir de entre 5 extraídos al azar

Se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 40% de la prueba única.

A) Estructura del tema (25%)

- Se establece un índice adecuado al enunciado del tema. (2,5%)
- Se incluye una introducción y una conclusión. (6,5%)
- Se ubica el tema en enseñanzas en las que la especialidad tiene atribuida docencia y se contextualiza en los perfiles profesionales de la/s familia/s profesional/es. (10%)
- Se presentan referencias bibliográficas, normativas y técnicas diversas y apropiadas. (6%)

B) Conocimiento científico del tema (65%)

- Se desarrolla el tema de forma completa, compensada y actualizada, basándose en evidencias científicas. (35%)
- Se interrelacionan los epígrafes de forma coherente. (5%)
- Se aporta valor técnico añadido (ejemplos, referencias sociolaborales...). (15%)
- Se emplea lenguaje científico – técnico actualizado y pertinente. (10%)

C) Expresión y presentación (10%)

- Se presenta el documento limpio y claro. (2,5%)
- Se redacta de forma fluida, con expresión gramatical adecuada y sin faltas de ortografía. (2,5%)
- Se ofrece una elaboración personal y original. (2,5%)
- Se emplea lenguaje inclusivo y con perspectiva de género. (2,5%)

Se detraerá puntuación (-0,05) por incorrecciones ortográficas de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado, teniendo en cuenta que solo se restará la primera vez que se identifique el error y hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Escritura incorrecta de una palabra.
- Uso incorrecto de una tilde.
- Escritura de dos palabras como una.
- División de una palabra en dos dentro de un renglón.
- Separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón.
- Utilización de abreviaturas.

2.2. Parte B. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica).

Se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 60% de la prueba única.

A) Documento (20%).

- Se estructura el documento: portada, índice, apartados, conclusiones, referencias... (2%)
- Se incluye tanto los elementos de la convocatoria como otros que se consideran necesarios para la programación de la unidad y la argumentación pedagógica. (6%)
- Se plantea la propuesta desde un modelo pertinente para las enseñanzas de FP, en el cual los elementos de la unidad estén interrelacionados de forma coherente, realista y contextualizada. (12%)

En toda la unidad, a excepción de en los títulos, números de página y portada, se exigirá el siguiente formato y tipo de letra: formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm. Podrán utilizarse tablas, cuadros fotos y dibujos que también quedan excluidos de las citadas exigencias tipográficas. En el supuesto de que la persona aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, se procederá a minorar un punto la calificación dentro de la puntuación total que corresponde a la parte B.

Se detraerá puntuación (-0,05) por incorrecciones ortográficas de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado, teniendo en cuenta que solo se restará la primera vez que se identifique el error y hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Escritura incorrecta de una palabra
- Uso incorrecto de una tilde.
- Escritura de dos palabras como una.
- División de una palabra en dos dentro de un renglón.

B) Preparación y exposición oral de la Unidad (65%)

- Se corrobora la correspondencia entre el documento escrito y la exposición oral. (10%)
- Se ofrece una exposición estructurada y completa. (10%)
- Se abordan los diferentes elementos didácticos, de forma interrelacionada. (10%)
- Se plantea argumentaciones precisas, claras y contextualizadas. (10%)
- Se demuestran habilidades comunicativas efectivas. (10%)
- Se usa de forma ajustada el tiempo disponible. (5%)

- Se apoya en recursos de calidad, que ilustran y ejemplifican, sin que constituyan la parte nuclear de la exposición. (10%)

C) Debate con el tribunal (15%)

- Se proporcionan respuestas concretas, precisas y correctas, aportando argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

IMPORTANTE

Los/as aspirantes podrán solicitar cualquier aclaración sobre el desarrollo de la primera y segunda parte antes de las 20 horas del domingo 11 de junio de 2023, a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

opos23.ins@educantabria.es

La Comisión de Selección publicará el día 14 de junio de 2023, tanto en la sede del tribunal como en el espacio habilitado en www.educantabria.es, un recopilatorio de aquellas preguntas-respuestas más relevantes sobre los criterios, valoración de las pruebas o el material necesario para las mismas que se hayan planteado. No se contestarán correos de forma particular.

En Santander, a 8 de junio de 2023



Irene Naranjo Setién

La presidenta de la Comisión de Selección